

ACLARACIONES A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO A/SER-036565/2022 “SERVICIO PARA EL ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD EN LA COMUNIDAD DE MADRID APLICANDO TECNOLOGÍAS BIG-DATA (2023).”

En respuesta a la solicitud de aclaración de una empresa interesada, acerca de los Pliegos del expediente A/SER-036565/2022 denominado “SERVICIO PARA EL ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD EN LA COMUNIDAD DE MADRID APLICANDO TECNOLOGÍAS BIG-DATA (2023)” se procede a la publicación de tales cuestiones, así como de la aclaración proporcionada por el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid para los posibles interesados:

- 1. Dado que el número de líneas móviles es un criterio de evaluación evaluable automáticamente mediante fórmulas, entendemos que el análisis de las "características de mercado" de los datos de telefonía que se solicita en la propuesta técnica puede incluir aspectos como cobertura, mix de perfiles sociodemográficos de los clientes, etc., pero nunca datos que indiquen directamente o indirectamente el número de usuarios, ¿es así?***

De conformidad con lo establecido en el apartado 1.10 del PCAP, en el Archivo electrónico nº2 no podrá figurar ninguna documentación relativa al precio ni a criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, de forma que no se deben incluir datos que indiquen directa o indirectamente el tamaño de la muestra disponible para el estudio: cuota de mercado %, número de usuarios/líneas móviles de la muestra, etc.

- 2. Asimismo, dado que el número de líneas móviles está disponible a través de la web de la CNMC, ¿es aceptable incluir en la oferta técnica el nombre del operador móvil que suministra los datos? ¿O debe omitirse?***

De conformidad con lo establecido en el apartado 1.10 del PCAP, en el Archivo electrónico nº2, se deberá omitir el nombre del operador móvil que suministra los datos.

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Consorcio Regional de Transportes Públicos
Regulares de Madrid

